ANEXO I

CURSOS DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE 2007 OBJETO DE PODCASTING

ANEXO I

MODELO DE ACUERDO A SUSCRIBIR ENTRE PORTAL UNIVERSIA, S.A., Y LOS PROFESORES O PONENTES DE LOS CURSOS DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE PARA CONVERTIR SUS PONENCIAS EN PODCASTS		
En de de 200		
De una parte , D. Pedro Aranzadi Elejabeitia, en nombre y representación de Portal Universia , S.A. , (en adelante, UNIVERSIA), en su calidad de Director General de la misma, con domicilio en Avda/ Cantabria, s/n, Edificio Arrecife, Planta 00, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).		
De otra parte, D./Da(en adelante, el autor), con D.N.I, actuando en su propio nombre y derecho,		
EXPONEN		
I Que UNIVERSIA y la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid (en adelante, la Fundación) suscribieron el un convenio de colaboración con el objeto de llevar a cabo la grabación, conversión en podcasts y su posterior divulgación a través de internet de los cursos de verano de la Universidad Complutense organizados por la Fundación.		
II Que en virtud del convenio citado en el párrafo anterior, el autor está interesado en la		

CLÁUSULAS

se regirá por lo dispuesto en las siguientes

Primera.- El autor autoriza gratuita y expresamente a UNIVERSIA para la grabación y conversión en podcast de la ponencia, y para su posterior divulgación gratuita a través de internet en el portal de universia www.universia.es, durante todo el tiempo de vigencia del presente acuerdo.

A los efectos de esta autorización, por podcast se entiende todo archivo audiovisual, de audio o de video, descargable desde internet por sus usuarios y susceptible de ser incorporado a un reproductor portátil por el usuario con la finalidad de poder reproducirlo en el momento que estime oportuno y cuantas veces desee, y susceptible de ser transmitido por el usuario a terceras personas, manteniéndose estas características.

De conformidad con esta definición, los usuarios del portal <u>www.universia.es</u> podrán

descargarse gratuitamente el podcast creado como consecuencia de este acuerdo, reproducirlo en sus reproductores portátiles y transmitirlo a terceras personas.

Como consecuencia de esta autorización, se entienden cedidos a UNIVERSIA los derechos de propiedad intelectual e industrial necesarios para llevar a cabo la grabación y conversión en podcast de la ponencia, y para llevar a cabo su divulgación a través del portal www.universia.es, así como todos los derechos de explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación que sean necesarios para ello.

La divulgación de la ponencia se podrá llevar a cabo por UNIVERSIA indicando el nombre del autor, salvo indicación en contrario realizada por éste en cualquier momento.

Al divulgar los podcast en su portal UNIVERSIA podrá establecer las reglas por las que habrá de regirse su descarga, uso y utilización por los usuarios del mismo, bajo el principio de que los podcast deberán ser destinados exclusivamente a un uso particular y no lucrativo, estando prohibida su explotación, distribución, comunicación pública y transformación por los usuarios, así como toda reproducción o utilización distinta de la simple descarga del podcast y visualización y/o escucha privada del mismo en su ordenador particular o en su reproductor portátil. En caso de establecerse estas reglas, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta siguiente, UNIVERSIA no será responsable de su efectivo cumplimiento por los usuarios de su portal o por terceros ni tendrá obligación de promover acciones judiciales por razón de las utilizaciones o usos indebidos que se detecten.

Segunda.- El autor declara y garantiza ser titular legítimo de todos los derechos de propiedad intelectual o industrial que recaigan sobre su ponencia o sobre los materiales empleados en su desarrollo, o que tiene los derechos suficientes para autorizar su conversión en podcast y su divulgación gratuita a través del portal www.universia.com, y que su ponencia no vulnerará derechos ni intereses de terceros ni cualquier normativa aplicable, quedando obligado a mantener indemne a UNIVERSIA frente a todas las reclamaciones que pueda recibir en caso de infracción de esta garantía o en materia de propiedad intelectual o industrial por razón de la conversión en podcast y divulgación de la ponencia.

Tercera.- La autorización para la divulgación del podcast resultante de la citada conversión a través de internet se concede por el autor a UNIVERSIA por el plazo de tres años a contar desde el(fecha de firma del convenio entre UNIVERSIA y la FUNDACIÓN), plazo que se renovará automáticamente por períodos anuales de un año de duración cada uno, si ninguna de las partes denunciara este acuerdo con tres meses de antelación al vencimiento inicial o de cualquiera de sus prórrogas.

Asimismo, este acuerdo quedará sin efecto, sin necesidad de previa notificación al autor, en el caso de vencimiento del convenio de colaboración suscrito entre UNIVERSIA y la FUNDACIÓN que se cita en el Expositivo I, y al amparo del cual se formaliza el presente acuerdo. Vencido el presente acuerdo, el podcast creado en virtud del mismo será retirado del portal www.universia.es quedando a disposición del autor.

Cuarta.- UNIVERSIA no será responsable bajo ningún concepto de la explotación, reproducción, distribución, comunicación pública, transformación, utilización, manipulación, transmisión o divulgación de cualquier tipo, forma o manera del podcast creado en ejecución del presente acuerdo que se lleve a cabo por los usuarios de su portal de internet o por terceros, durante o después de la vigencia del presente acuerdo, en virtud de la descarga gratuita del podcast que podrá hacerse desde dicho portal durante la vigencia del presente acuerdo, siendo únicamente responsables de dichos

actos los autores de los mismos.

Quinta.- El presente acuerdo se regirá por la legislación española, sometiéndose ambas partes, para la resolución de cuantas diferencias pudieran surgir en la ejecución del presente acuerdo, a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid capital.

Leído cuanto antecede y en prueba de su conformidad, se firma el presente acuerdo por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

EI AUTOR	PORTAL UNIVERSIA, S.A.
Fdo. D./D ^a	Fdo. Pedro Aranzadi Elejabeitia

Fdo. Pedro Aranzadi Elejabeitia